



Acta de la Novena Sesión Extraordinaria

08 de septiembre del 2026

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas, del día 08 de septiembre del 2026, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Planeación sito en avenida 22 de Enero #1, Colonia Centro, se reunieron los siguientes servidores públicos: Lcda. María del Carmen Cura López, Subprocuradora Fiscal y Presidenta; Lcda. América de los Angeles Leal Loera, Directora de Transparencia y Secretaria; Mtro. Héctor Javier Guevara Lomas, Director de Archivos y Entrega Recepción y Vocal Titular; Mtra. Sidelinda Adriana Rodríguez Ceballos, Directora de Programación y Desarrollo Organizacional y Vocal Suplente de la Mtra. Ana Carolina Pech Zeledón, Directora General Administrativa y Vocal Titular; Mtro. Abraham Ordaz Azueta, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal Titular; Mtra. Elsa Ayde Jaramillo Gutiérrez, Jefa de Departamento de Terceros y Seguridad Social y Vocal Suplente de la Lcda. María del Carmen Ramírez Sánchez, Directora General de Capital Humano y Vocal Titular; y el Mtro. Evelio Sosa Batún, Director de Contabilidad Gubernamental y Vocal Titular, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente: -----

Orden del Día -----

1. Palabras de bienvenida. -----
2. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas y de la clasificación de confidencialidad de datos personales de la información requerida mediante el folio 1411316500011526.
5. Clausura de la sesión. -----

1.- Palabras de bienvenida. -----

En uso de la voz, la Lcda. María del Carmen Cura López, Subprocuradora Fiscal, da la más cordial bienvenida a todas y todos los asistentes a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

2.- Pase de lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----

En desahogo del segundo punto del orden del día, la Lcda. América de los Angeles Leal Loera, Secretaria del Comité, procedió a pasar lista de asistencia, confirmando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que una vez verificada la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión. -----

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité dio lectura a la propuesta del Orden del Día. Una vez leída, somete a consideración de los integrantes su aprobación, resultando lo

T
e





Acta de la Novena Sesión Extraordinaria

08 de septiembre del 2026

siguiente: -----

Número	Acuerdo
01/IX EXTRAORD/2026	Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2026 en los términos propuestos. -----

4.- Presentación y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas y de la clasificación de confidencialidad de datos personales de la información requerida mediante el folio 1411316500011526 -----

En desahogo del cuarto punto, la Secretaria del Comité expuso el análisis técnico y legal con base en la documentación remitida por la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas, correspondiente a la solicitud de acceso a la información de folio **1411316500011526**, en la que se requiere documentación que contiene datos personales de carácter confidencial (clave de RFC, domicilio particular, correo electrónico, teléfono, firma y datos patrimoniales de particulares). -----

En cuanto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de dicho titular, se determina su CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, por lo que no es factible su entrega, conforme a lo siguiente: -----

Fundamentación: Artículo 6º, Apartado A, fracciones II y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 párrafo tercero, y fracción II de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 3 fracción IX, 6 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 8 fracción V, 20 fracción VI, 102 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción X, 6 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; 3 fracción X, 21, 22 fracción VI, 108, 109 fracción I, 117 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; Lineamientos Primero, Quinto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo párrafo primero, fracción I, numeral 1, y segundo párrafo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----



Acta de la Novena Sesión Extraordinaria

08 de septiembre del 2026

Motivación: El RFC de una persona física constituye un dato personal inequívoco vinculado a su identidad, es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculado al nombre de su titular, permite identificar a su titular, su edad y fecha de nacimiento, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, información confidencial. -----

Dicho dato alfanumérico no pierde su carácter confidencial por el hecho que su titular sea beneficiario de una licencia pública, ya que su divulgación no aporta al ejercicio de rendición de cuentas sobre la autorización concedida y, en cambio, afectaría la esfera privada de la persona física al exponer información reservada a la administración tributaria. -----

Respecto a la documentación con la que se acreditó la posesión o propiedad del inmueble donde se ubica el establecimiento, esta Dirección General informa que en el expediente de la Licencia B134489, obra Escritura Pública de compra venta, con la cual se observó el requisito exigido por la normatividad en el trámite de la Licencia. No obstante, lo anterior, se determina la clasificación de dicha documentación como confidencial en su totalidad, por lo que no es factible expedir copia de la misma. ---

Fundamentación: Artículo 6º, Apartado A, fracciones II y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 párrafo tercero, y fracción II de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 3 fracción IX, 6 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 8 fracción V, 20 fracción VI, 102 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción X, 6 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; y artículos 3 fracción X, 21, 22 fracción VI, 108, 109 fracción I, 117 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; Lineamientos Primero, Quinto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo párrafo primero, fracción I, numeral 6, y segundo párrafo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

Motivación: Las escrituras públicas que formalizan un contrato de compra venta entre particulares contienen información que atañe directamente al patrimonio privado, datos financieros, cláusulas económicas, montos, datos de identificación de



Acta de la Novena Sesión Extraordinaria

08 de septiembre del 2026

las partes y terceros, y ubicación específica de bienes inmuebles de personas físicas. La divulgación de estos instrumentos privados expondría el patrimonio de los involucrados y su esfera jurídica de privacidad, sin que exista un interés público superior que justifique revelar acuerdos de carácter civil o patrimonial. -----

Tras la deliberación y revisión formal de los expedientes y propuesta técnica presentados los integrantes del Comité determinaron que los datos analizados encuadran en la hipótesis de información confidencial, emitiendo el siguiente: -----

NÚMERO	ACUERDO
02/IX EXTRAORD/2026	Se confirma por unanimidad de votos la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en la documentación soporte de la solicitud de folio 1411316500011526, así como la aprobación de la elaboración de las correspondientes versiones públicas, testando exclusivamente los datos personales conforme a las disposiciones legales y lineamientos vigentes en la materia. ----- ----- Así como se confirma la confidencialidad de la documental consistente en la escritura pública señalada por la unidad administrativa responsable, en virtud de constituir un documento que versa sobre el patrimonio de una persona física, cuyas características e información intrínseca encuadran en los supuestos de confidencialidad tutelados por la ley de la materia, de conformidad con las razones y fundamentos expuestos en la valoración realizada por las y los integrantes de este Comité. -----

5.- Clausura de la reunión. -----

Agotados todos los puntos del Orden del Día, la Presidenta del Comité de Transparencia, Lcda. María del Carmen Cura López, dio por clausurados los trabajos de la Novena Sesión Extraordinaria, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----


Lcda. María del Carmen Cura López
Súbprocuradora Fiscal
Presidenta


Lcda. América de los Angeles Leal Loera,
Directora de Transparencia
Secretaria



Comité de Transparencia

Acta de la Novena Sesión Extraordinaria

08 de septiembre del 2026


Mtro. Héctor Javier Guevara Lomas
Director de Archivos y Entrega Recepción
Vocal Titular


Mtra. Sidelinda
Adriana Rodríguez Ceballos
Directora de Programación y
Desarrollo Organizacional
Vocal Suplente


Mtro. Abraham Ordaz Azueta
Titular del Órgano Interno de Control
Vocal Titular


Mtra. Elsa Ayde Jaramillo Gutiérrez,
Jefa de Departamento de Terceros y Seguridad
Social
Vocal Suplente


Mtro. Evelio Sosa Batún,
Director de Contabilidad Gubernamental
Vocal Titular

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha **08 de septiembre del 2026**.